



MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **244**

VISTO: El Expte. N° 926-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano de esta Municipalidad solicita la compra de 2.000 (dos mil) m³ de Hormigón Elaborado en planta y colocado en Obra; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación indica que las características del Hormigón a proveer serán de tipo H – 21 (contenido de cemento por metro cúbico de hormigón es de 350 kg y resistencia media característica a la rotura de $\sigma = 210 \text{ kg/cm}^2$) y que tal pedido se basa en el proyecto que adjunta de Pavimentación para este año y, en tal sentido, menciona que si bien la planificación es extensa y comprende calzadas de distinta naturaleza, se incluye todo porque al momento de la definición de la solución técnico – económica que corresponda será la elección de la materia prima para la calzada y que tal pedido es para poder avanzar con la planificación propuesta; y, a los fines solicitados, agrega Planilla de la aludida Planificación Vial 2018 confeccionada por la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano (fs. 02/03) y un sobre con CD (fs. 04);

Que a fs. 08 la Oficina de Compras informa que el monto a invertir asciende a \$ 5.324.000.- (pesos cinco millones trescientos veinticuatro mil) -determinado en base a la cotización obrante a fs. 5- e indica que, por el monto consignado, corresponde realizar una Licitación Pública, según Ordenanza N° 1299 y su Decreto modificatorio N° 184/17; y continuando con el procedimiento de compra agrega fs. 10/18 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, a la que le asigna el N° 07/2018;

Que a fs. 19 y 35 interviene la Dirección de Administración, dando continuidad a lo tramitado en autos;

Que a fs. 20 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación en cuestión y a fs. 20 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 22/23 el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán) dictamina: *"En esta instancia, atento los antecedentes mencionados precedentemente, siendo que la presente obra se ajusta a los presupuestos enunciados en el Art. 1 de la Ley 5854, y que el procedimiento seguido se ajusta a derecho, resulta pertinente que se remitan las presentes actuaciones a la Dirección de Despacho para la emisión del correspondiente decreto, encuadrando la presente cuestión en las previsiones de la Ley 5854, Art. 12, primera parte, en cuanto reza: "Las contrataciones sujetas a la presente ley deberán realizarse mediante el procedimiento de licitación pública..."* y, a los fines tramitados, solicita a la Oficina de Compras que se tenga a bien adecuar el proyecto de Pliegos de Bases y Condiciones obrante a fs. 10/18, a los términos de la Ley N° 5854;

Que, en cumplimiento con lo requerido desde el Servicio Jurídico Municipal, la Oficina de Compras agrega fs. 25/34 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa y sobre el cual a fs. 36 el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán) se expide indicando que no encuentra impedimento legal alguno sobre el mismo y aconseja el dictado del correspondiente acto administrativo, conforme lo dictaminado a fs. 22/23;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 37 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y 112/06,



10 ABR 2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: **AUTORIZASE** a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACION PUBLICA" N° 07/2018, en fecha y hora que determine dicha Oficina de Compras, para la adquisición de 2.000 (dos mil) m³ de Hormigón Elaborado en planta y colocado en Obra, conforme lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá a la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 5.324.000.- (pesos cinco millones trescientos veinticuatro mil), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: **APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente obrante a fs. 25/34 del Expte. N° 926-M17(I)-S-18, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: **DEJASE** establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: **TOMEN** conocimiento la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, la Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: **COMUNÍQUESE**, Regístrese en el Libro Único de Decretos y **ARCHÍVESE**.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ing. JOSÉ LUIS FERRONI
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Y PLANEAMIENTO URBANO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA